

Martes, 30 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Plan de Contratación 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece la obligación de las entidades del sector público de programar su actividad contractual y dar a conocer su plan de forma anticipada, se remite la documentación necesaria para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por la presente, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Copia certificada de la Resolución n.º 2025-12/59334, dictada por el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, D. Miguel Ángel Morales Sánchez, mediante la cual se aprueba formalmente el citado Plan.
2. Informe de la Jefatura del Servicio de Compras y Suministros, que contiene el cuerpo íntegro del Plan General de Contratación para el ejercicio 2026.

Este Plan tiene un carácter meramente informativo y programático, recogiendo una previsión de licitaciones de suministros y servicios por un importe total estimado de 14.383.378,11 €.

Su publicación es un requisito indispensable para reforzar la transparencia, garantizar la concurrencia competitiva y facilitar el acceso a la información de los operadores económicos, especialmente las PYMES.

Cáceres, 23 de diciembre de 2025

Francisco Javier Sánchez Trenado

JEFE DEL SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS



www.dip-caceres.es

bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 29111

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0248

Martes, 30 de diciembre de 2025



RESOLUCION

REF. EXPEDIENTE:	1225.54478A
NÚM. RESOLUCIÓN:	2025-12/59334

COMPRAS Y SUMINISTROS

MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ, Presidente , ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

Antecedentes de hecho

Primero.- Desde la Jefatura del Servicio de Compras y Suministros con el firme propósito de estructurar y dotar de seguridad jurídica a la actividad contractual de la institución para el próximo ejercicio de procede a la elaboración del Plan de Contratación para el año 2026, previo análisis de las necesidades de cada Área y Servicio que componen esta Diputación ha procedido a la elaboración del Plan de Contratación para el año 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), las entidades que integran el sector público tienen el mandato imperativo de programar su actividad de contratación de manera anticipada. Esta obligación encuentra su sustento específico en el artículo 28.4 de la LCSP, el cual establece que las entidades deben elaborar un plan que recoja, como mínimo, aquellos contratos sujetos a regulación armonizada (SARA), dándolos a conocer mediante un anuncio de información previa.

Asimismo, la tramitación de este instrumento se ampara en los artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), que regulan la actividad administrativa y la gestión de servicios en el ámbito local

Segundo.- Por ello se ha confeccionado el Plan de Contratación para el año 2026 de la Excm. Diputación de Cáceres, en donde se deja constancia del listado de los contratos administrativos de servicios y suministros que deben ser objeto de licitación, remitidos por las diversas unidades administrativas en el plazo otorgado para ello, para cubrir las necesidades de las mismas a efectos de su inclusión en el Plan de Contratación del periodo 2026 y que figura como anexo a esta resolución.

El Plan General de Contratación 2026 no constituye un mero listado de necesidades, sino que se configura como un mecanismo indispensable para reforzar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los fondos públicos. Los pilares que sustentan esta propuesta son:

1. Transparencia y seguridad jurídica: Proporcionar a los operadores económicos una



www.dip-caceres.es

bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 29112

Martes, 30 de diciembre de 2025

visión clara y anticipada de las licitaciones previstas, permitiendo una planificación adecuada de sus ofertas.

2. Fomento de la competencia y apoyo a las PYMES: Al facilitar información previa, se remueven barreras de acceso para las pequeñas y medianas empresas, potenciando la concurrencia competitiva en el mercado.
3. Racionalización del gasto: La planificación permite identificar necesidades comunes entre las distintas Áreas de la Diputación, favoreciendo la centralización de contratos y la optimización de recursos, lo que deriva en una mejora sustancial de la eficiencia interna

Fundamentos de Derecho

Primero. - El artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-, dispone que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

A tal efecto, el citado artículo 28.1 prevé que la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Al hilo de lo expuesto, el apartado 2 del artículo 28 señala que las entidades del sector público velarán por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública, favorecerán la agilización de trámites, valorarán la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso sin coste a la información, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-.

Asimismo, el apartado 3 del mencionado artículo 28 prevé que, de acuerdo con los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28, las entidades del sector público podrán, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, celebrar contratos derivados de proyectos promovidos por la iniciativa privada, en particular con respecto a los contratos de concesión de obras y concesión de servicios, incluidos en su modalidad de sociedad de economía mixta.

Como consecuencia de dichas previsiones, el apartado 4 del artículo 28 dispone que las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previsto en

URL de verificación:
<https://sede.dip-caceres.es/carteraCiudadano/Enlaces/doId-validation&doId=validacion-DIPCC-FF2007TA09RY50RB38RBEXMK1JD33>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-FF2007TA09RY50RB38RBEXMK1JD33 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Datos Órgano: L02000010 Firmante: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)

Sello de tiempo: 22/12/2025 17:52

Página: 2/5



www.dip-caceres.es

bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 29113

CVE: BOP-2025-6402

Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Martes, 30 de diciembre de 2025

el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

Segundo.- Como puede apreciarse, el artículo 28.4 señala que el citado Plan de Contratación será objeto de público conocimiento mediante un anuncio de información previa, realizando la pertinente remisión al artículo 134, artículo cuyo apartado 1 dispone que los órganos de contratación podrán publicar un anuncio de información previa con el fin de dar a conocer aquellos contratos de obras, suministros o servicios que, estando sujetos a regulación armonizada, tengan proyectado adjudicar en el plazo a que se refiere el apartado 5 del citado artículo 134.

Dicho apartado 5 prevé que, en el caso de que la publicación del anuncio de información previa a que se refiere el primer apartado se vaya a efectuar en el perfil de contratante del órgano de contratación, este último deberá enviar a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el anuncio de la publicación en su perfil.

El anuncio de información previa no se publicará en el perfil de contratante antes de que se envíe a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el anuncio de su publicación en la citada forma, e indicará la fecha de dicho envío.

Por su parte, el citado artículo 134 señala en su apartado 2 que los anuncios de información previa a que se refiere el apartado anterior se publicarán, con el contenido establecido en el Anexo III LCSP 2017. Asimismo, a la elección del órgano de contratación, en el «Diario Oficial de la Unión Europea» o en el perfil de contratante del órgano de contratación a que se refiere el artículo 63 que se encuentre alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público o servicio de información equivalente a nivel autonómico.

En relación a dicha previsión, el apartado 3 del meritado artículo 134 determina que los anuncios de información previa se enviarán a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea o, en su caso, se publicarán en el perfil de contratante, lo antes posible, una vez tomada la decisión por la que se autorice el programa en el que se contempla la celebración de los correspondientes contratos, en el caso de los de obras, o una vez iniciado el ejercicio presupuestario, en los restantes.

En cualquier caso, los poderes adjudicadores deberán poder demostrar la fecha de envío del anuncio de información previa.

La Oficina de Publicaciones de la Unión Europea confirmará al poder adjudicador la recepción del anuncio y la publicación de la información enviada, indicando la fecha de dicha publicación. Esta confirmación constituirá prueba de la publicación.

Por último, el apartado 4 de dicho artículo 134 prevé que, en el caso de que el anuncio de información previa se publique en el «Diario Oficial de la Unión Europea», no se publicará a nivel nacional antes de aquella publicación. No obstante, podrá en todo caso publicarse a nivel nacional si los poderes adjudicadores no han recibido notificación de su publicación a

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carteraCiudadano/Enlaces/doId-validation?doId=VALIDACION-DIARIOY50RB38RBEXMK1JD33>
Código Seguro de Verificación: DIARIOY50RB38RBEXMK1JD33 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIOS Órgano: L02000010 Firmante: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
Sello de tiempo: 22/12/2025 17:52 Página: 3/5



Martes, 30 de diciembre de 2025

las cuarenta y ocho horas de la confirmación de la recepción del anuncio por parte de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Tercero.- A la vista de los datos que han ofrecido las unidades administrativas, se ha elaborado el Plan de Contratación de la Diputación Provincial de Cáceres para el periodo 2026, y que figura en el anexo a la presente resolución.

Cuarto.- Las propuestas recogidas parten de la necesidad de llevar a cabo la racionalización de la contratación pública, en un intento de lograr la máxima eficacia y eficiencia en el control del gasto público, estableciéndose la obligación de licitar las prestaciones necesarias mediante procedimientos en los que se garantice la publicidad, igualdad y concurrencia.

Quinto.- Considerando que en relación al órgano competente para la aprobación del Plan de Contratación, nada dice la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al respecto, por lo que, ante el silencio de la normativa aplicable en materia de contratación pública, habrá que acudir a las determinaciones de la legislación aplicable en materia de régimen local, en concreto, a la cláusula residual, que prevé la letra o) del apartado primero del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye dicha facultad a la Presidencia de la Diputación.

En virtud de todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- APROBAR el Plan General de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para el año 2026, con el desglose detallado en el informe anexo.

Segundo.- ORDENAR su publicación inmediata en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia, cumpliendo así con el anuncio de información previa referido en el artículo 134 de la LCSP, así como en la web www.dip-caceres.es, a los mismos efectos de su difusión y publicidad.

Tercero.- ESTABLECER que el seguimiento del Plan será realizado por esta Jefatura, analizando tiempos medios de tramitación, incidencias surgidas y el grado de cumplimiento de los objetivos de eficiencia y transparencia propuestos

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Alternativamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso

URL de verificación:

Código Seguro de Verificación:

Dir. Órgano:

Sello de tiempo:

Página:



www.dip-caceres.es

bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 29115

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0248

Martes, 30 de diciembre de 2025

Administrativo.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime oportuno.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

Fe pública, SECRETARIO

Firmado: JOSE ALVARO CASAS AVILES

Presidente

MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces/doId-validation?coValidacion=DIPCC-FF2007TA09Ry50RB38RBEXMK1JD33>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-FF2007TA09Ry50RB38RBEXMK1JD33 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Dir. Órgano: L02000010 Firmante: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
Sello de tiempo: 22/12/2025 17:52 Presidente (DIPUTACION DE CACERES)
Página: 55



www.dip-caceres.es

bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 29116

CVE: BOP-2025-6402
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Martes, 30 de diciembre de 2025



INFORME PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2026 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

Desde la Jefatura del Servicio de compras y Suministros, visto que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) dispone que las entidades del sector público deben elaborar un plan contractual al objeto de programar su actividad de contratación pública y examinada la información suministrada al respecto por las distintas Áreas de la Diputación de Cáceres; y de acuerdo con el artículo 172 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), se realiza el siguiente Plan de contratación para el año 2026.

1.- INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

La Jefatura del Servicio de Compras y Suministros, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), elabora el presente Plan General de Contratación para el ejercicio 2026 con el objeto de programar la actividad contractual de la Diputación Provincial de Cáceres.

Este instrumento de planificación responde directamente al mandato del Artículo 28.4 de la LCSP, que establece que las entidades del sector público deben programar su actividad contractual y dar a conocer este plan anticipadamente mediante un anuncio de información previa, recogiendo al menos aquellos contratos sujetos a regulación armonizada.

El Plan General de Contratación 2026 se concibe como un mecanismo indispensable para reforzar la transparencia de la gestión contractual de la Diputación, al mismo tiempo que facilita la concurrencia de operadores económicos (especialmente pequeñas y medianas empresas, PYMES) y promueve la competencia, al ofrecer información anticipada sobre las necesidades de la institución.

El Plan General de Contratación 2026 se concibe como un mecanismo indispensable para reforzar la transparencia de la gestión contractual de la Diputación, al mismo tiempo que facilita la concurrencia de operadores económicos (especialmente pequeñas y medianas empresas, PYMES) y promueve la competencia, al ofrecer información anticipada sobre las necesidades de la institución.

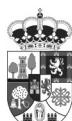
Elaborar este Plan permite, además de cumplir con la programación legalmente exigida, perseguir los fines estratégicos de la LCSP:

1. **Garantía de Transparencia y Racionalidad:** Proporcionar seguridad y transparencia a los contratistas, permitiéndoles conocer la previsión de contratos a licitar.
 2. **Eficiencia y Estrategia Interna:** Favorecer la organización interna y el desarrollo de la contratación administrativa, facilitando la identificación de necesidades comunes y la posible centralización de contratos, lo que redundá en ahorro de costes y mejora de la eficiencia.

URL de verificación:
código Seguro de V...
DIR3 Órgano: L0
Fello de tiempo: 20
Árcina: 1/8

Plan Anual de Contratación 2026

1



Martes, 30 de diciembre de 2025



3. Fomento de la PYME y la Competencia: Anticipar la demanda de la Diputación para permitir a las empresas, especialmente a las PYMES, planificar su participación.
 4. Integración de Criterios Transversales: Velar por la incorporación, de manera transversal y preceptiva, de criterios sociales y medioambientales siempre que guarden relación con el objeto del contrato, en la convicción de que mejoran la relación calidad-precio y la eficiencia en el uso de fondos públicos

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA CONTRATACIÓN

Elaborar este Plan permite, además de cumplir con la programación legalmente exigida, perseguir los fines estratégicos de la LCSP:

1. **Garantía de transparencia y racionalidad:** Proporcionar seguridad y transparencia a los contratistas, permitiéndoles conocer la previsión de contratos a licitar.
 2. **Eficiencia y estrategia interna:** Favorecer la organización interna y el desarrollo de la contratación administrativa, facilitando la identificación de necesidades comunes y la posible centralización de contratos, lo que redundaría en ahorro de costes y mejora de la eficiencia.
 3. **Fomento de la PYME y la competencia:** Anticipar la demanda de la Diputación para permitir a las empresas, especialmente a las PYMES, planificar su participación.
 4. **Integración de criterios transversales:** Velar por la incorporación, de manera transversal y preceptiva, de criterios sociales y medioambientales siempre que guarden relación con el objeto del contrato, en la convicción de que mejoran la relación calidad-precio y la eficiencia en el uso de fondos públicos.

III. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL PLAN

3.1. Ámbito Subjetivo y Temporal

El presente Plan de Contratación 2026 afecta exclusivamente a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y recoge la previsión de actividad contractual a desarrollar durante el ejercicio 2026.

Los contratos incluidos son aquellos cuyos expedientes se prevean aprobar por el Órgano de Contratación a lo largo del año 2026, con independencia de la fecha de su formalización.

3.2. Exclusión de Contratos Menores (análisis de recurrencia)



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0248

Martes, 30 de diciembre de 2025



En aras de la transparencia y la legalidad, y en atención a la reforzada regulación de los contratos menores (Art. 118 LCSP), solo se han incluido en este Plan los contratos que serán objeto de pública licitación (procedimientos ordinarios y simplificados), excluyéndose los contratos menores.

De acuerdo con la previsión legal, se ha realizado un análisis previo de los contratos menores tramitados en ejercicios anteriores, incluyendo en este Plan aquellos que cubren necesidades que, por su carácter permanente, periódico o recurrente, deben ser objeto de licitación pública formal, tal como exige la LCSP, la cual solo permite el uso del contrato menor para necesidades puntuales, esporádicas y definidas.

Hay que tener en cuenta que, conforme a la nueva regulación del contrato menor, que refuerza su control y el expediente, sólo puede utilizarse para cubrir necesidades puntuales, esporádicas, concretas, definidas y urgentes, por lo que será necesario que en el Plan anual de contratación se recojan los contratos que vengan a cubrir las necesidades de los servicios que sabemos son permanentes, periódicas o recurrentes. Por todo ello, antes de la elaboración del plan anual de contratación de esta Diputación, los órganos gestores deberán realizar un análisis previo de los contratos menores tramitados en ejercicios anteriores, de manera que se incluyan en este instrumento todos los que respondan a necesidades periódica o recurrentes.

3.3. Carácter Indicativo y Programático

Se subraya que este Plan posee un carácter meramente informativo, indicativo y programático, y carece de fuerza vinculante. Su contenido no constituye el establecimiento de obligaciones para los órganos de contratación ni genera derechos a favor de terceros. La Diputación de Cáceres no asume el compromiso de ejecutar la totalidad de los contratos aquí incluidos, ya que su realización queda condicionada a la concurrencia efectiva de la necesidad y a la disponibilidad presupuestaria.

IV. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL: PROGRAMA 2026

El importe total estimado de las licitaciones previstas para el ejercicio 2026 asciende a 14.383.378,11 €.

A continuación, se detalla la planificación contractual desglosada por Áreas gestoras y Servicios:

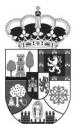
Nº	Denominación del contrato	Precio estimado	Duración estimada	Trimestre estimado de licitación
SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS				
1	Seguro de responsabilidad cargos electos	54.740,00 €	1+1+1+1	1º
2	AM Paquetería (Diputación, OARGT y Consorcio MásMedio)	50.000,00 €	2+2	1º
3	Mantenimiento de zonas verdes	396.000,00 €	2+2	2º

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/cartera/Enlaces/doId=validacion&coValidacion=DIPCC-F2F500P6K350DTQ1UOHA-PG3JARIBOUS> | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Código Seguro de Verificación: DIPCC-F2F500P6K350DTQ1UOHA-PG3JARIBOUS | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIF. Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 20/12/2025 10:00
Página: 3/8



Plan Anual de Contratación 2026

5



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 29119

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0248

Martes, 30 de diciembre de 2025



URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carteraCiudadano/Enlaces/00id-avalidacion&co/eValidacion-DIPCC-FF25J00P6K350DTQ1UOHA9P3G3JARIBOUS>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-FP2P-J00P6K350DTQ1UOHA9P3G3JARIBOUS | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIREÓrgano: L02000010
Sello de tiempo: 20/12/2025 10:00
Página: 4/8

Nº	Denominación del contrato	Precio estimado	Duración estimada	Trimestre estimado de licitación
ÁREA DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO				
4	JATO 26 (Varios S. Dinámicos)	350.000,00 €	1 Mes	1º
5	Atracción de pobladores	250.000,00 €	1 año	2º
6	Contenidos Agencia Empleo	76.000,00 €	1 año	2º
7	Asistencia técnica para incorporar IA a políticas de empleo	60.000,00 €	1 año	2º
8	Edición nuevas guías temáticas provinciales	84.700,00 €	1 año	2º
9	Reimpresión material turismo	48.400,00 €	1 año	1º
10	Festival Castillos	20.000,00 €	6 meses	1º
11	Gestión RRSS Turismo	25.000,00 €	1 año	2
12	Semanas temáticas en Carvajal	40.000,00 €	1 año	3º
13	Musealización CI Comarcas en Carvajal	150.000,00 €	1 año	3º
14	Diseño Reels Promoción Turística	20.000,00 €	6 meses	2º
15	Senior y Saludable	74.000,00 €	2 meses	3º
16	Banco de imágenes RBM	20.000,00 €	1 año	2º
17	Diseño y organización VIII mes de la Reserva de la Biosfera Monfragüe (lote 1)	30.000,00 €	2 meses	2º
18	Plan de comunicación del VII Mes de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe (lote 3)	11.950,00 €	2 meses	2º
19	Diseño y organización X mes de la Reserva de la Biosfera de Tajo (lote 2)	30.000,00 €	2 meses	2º
20	Plan de comunicación del X Mes de la Reserva de la Biosfera de Tajo (lote 3)	11.950,00 €	2 meses	2º
21	Estudios y trabajos técnicos PIE	25.000,00 €	3 meses	3º
22	Feria RESOTEX	120.000,00 €	1 mes	2º
23	A.3.2. Creación de la Red Foro Joven	35.000,00 €	1 año	3º
24	Coorganización y comunicación eventos Campañas de Mercados Sostenibles (2)	28.500,00 €	6 meses	2º
25	Señalética Ruta	70.000,00 €	1 año	3º
26	Señalética Inicio-Fin de Ruta	20.711,87 €	1 año	3º
27	Musealización	45.000,00 €	1 año	2º
28	Desarrollo APP Plataforma Ruta	50.955,74 €	1 año	2º
29	Desarrollo APP Plataforma Ruta	33.970,50 €	1 año	2º
ÁREA DE INNOVACIÓN Y PROVINCIA DIGITAL				
30	Ampliación Ciberseguridad ELM y MI	125.000,00 €	1 año	2º



Plan Anual de Contratación 2026

5



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 29120

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0248

Martes, 30 de diciembre de 2025



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

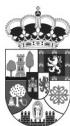
Nº	Denominación del contrato	Precio estimado	Duración estimada	Trimestre estimado de licitación
31	Aplicaciones Software Agile	65.000,00 €	4 años	2º
32	Biometría acceso CPD	50.000,00 €	1 año	3º
33	Digitalización almacén (Licencias)	13.500,00 €	4 años	2º
34	Entorno CI/CD	325.000,00 €	4 años	2º
35	Entorno de cómputo	180.000,00 €	1 año	3º
36	Gestión integral AITIM	400.000,00 €	4 años	1º
37	Infraestructura Alimentación Eléctrica CPD	200.000,00 €	1 año	2º
38	Integración continua	18.000,00 €	4 años	3º
39	Mantenimiento de impresoras	100.000,00 €	4 años	2º
40	Mantenimientos cabinas almacenamiento HUS	60.000,00 €	4 años	2º
41	Nueva aplicación de RRHH	1.030.000,00 €	4 años	1º
42	Plataforma Territorios Inteligentes.Fiware	1.200.000,00 €	4 años	1º
43	Plataformas formación en línea	120.000,00 €	4 años	2º
44	Proyectos Inteligencia Artificial	600.000,00 €	4 años	2º
45	SDA Equipamiento	760.000,00 €	1 año	3º
46	Serv mantenimiento soporte CPD	120.000,00 €	4 años	2º
47	ZIMBRA - Correo electrónico	30.000,00 €	1 año	2º
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES				
49	Servicio de transportes de obras de artes plásticas (Anticipada)	21.000,00 €	1 año	4º
50	Servicio de recogida y transporte de documentación	14.000,00 €	1 año	1º
51	Servicio de restauración y conservación de documentos	20.000,00 €	1 año	2º
52	Investigación previa, localización, sondeos de fosas de la guerra civil y en su caso exhumación e identificación.	100.000,00 €	1 año	1º
53	Suministro máquina cortacésped	26.000,00 €	6 meses	1º
54	Suministro de armarios compactos para su instalación en depósitos documentales de archivo	50.000,00 €	1 año	4º
SEPEI				
55	AM Materiales ferreterías	80.000,00 €	2 años	1º
56	Adquisición elementos de transporte	2.000.000,00 €	1 año	1º
57	Materiales para formación	80.000,00 €	2 años	1º
58	Adquisición de red de telecomunicaciones seguras	400.000,00 €	1 año	1º
59	Mantenimiento de puertas parques SEPEI	110.000,00 €	2 años	1º

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carteraCiudadano/Enlaces/00id-validacion&coValidacion=DIPCC-F2F5J0P6K350DTQ1UOHA-PG3JARIBOUS>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-F2F5J0P6K350DTQ1UOHA-PG3JARIBOUS | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de Octubre 30/12/2025 10:00
Dir. Órgano: L02000010 Firmante: FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ TRENADO - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACIÓN DE CÁCERES)
Sello de tiempo: 20/12/2025 10:00
Página: 58



Plan Anual de Contratación 2026

5



www.dip-caceres.es

bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 29121

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0248

Martes, 30 de diciembre de 2025



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

Nº	Denominación del contrato	Precio estimado	Duración estimada	Trimestre estimado de licitación
60	Ropa de cama	30.000,00 €	1 año	2º
61	Revisión camivas	200.000,00 €	2 años	2º
62	Mantenimiento trajes de intervención	140.000,00 €	2+2	2º
63	Alquiler de navegadores	350.000,00 €	2+2	2º
64	Mantenimiento material dieléctrico	100.000,00 €	2+2	2º
65	Alquiler de walkies y baterías	45.000,00 €	1 año	2º
PARQUE MÓVIL				
66	Adquisición de vehículos industriales	250.000,00 €	1 año	2º
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO				
67	Atraccion de Nuevos Pobladores	250.000,00 €	12 meses	1º
68	Mejora de Contenidos de la Agencia de Empleo	76.000,00 €	6 meses	2º
69	Incorporación de IA a las políticas de empleo	60.000,00 €	12 meses	2º
70	Publicidad de programas de promoción económica y paes	63.000,00 €	12 meses	1º
71	Cursos de Formación ISLA V	600.000,00 €	12 meses	1º
72	Curso de Formación ISLA v	600.000,00 €	12 meses	2º
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO				
73	Suministro de piensos y otros alimentos secos para la ganadería	690.000,00 €	2+1	1º
74	Suministro de dos tractores	220.000,00 €	1 año	1º
75	Suministro de equipamiento ganadero para las fincas de Diputación	180.000,00 €	1 año	2º
Importe total estimado licitaciones 2026		14.383.378,11 €		

V. CONSIDERACIONES LEGALES Y DE TRANSPARENCIA ADICIONALES

5.1. Prevención del fraccionamiento del objeto contractual

Se certifica que la planificación para el año 2026 ha tenido en cuenta la prohibición de fraccionar un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y así eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan (Art. 99.2 LCSP). La división en lotes, cuando procede, se realiza para facilitar la concurrencia de PYMES, y los expedientes contendrán la

URL de verificación:
https://sede.dip-caceres.es/carteraCiudadano/Enlaces/002/validacion/ece/validacion-DIPCC-FF25J00P6K350DTQ1UOHA9P3JARIBOUS
Código Seguro de Verificación: DIPCC-FF25J00P6K350DTQ1UOHA9P3JARIBOUS
Dir. Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 20/12/2025 10:00
Página: 68



Plan Anual de Contratación 2026

5



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 29122

Martes, 30 de diciembre de 2025



justificación debida de la no división cuando esta sea necesaria para la correcta ejecución del contrato (Art. 99.3 y 99.4 LCSP).

5.2. Incorporación de criterios sociales y ambientales

De acuerdo con el Artículo 123 y Artículo 202 de la LCSP, se ha promovido la inclusión de criterios sociales y medioambientales en la definición de las prestaciones. Los órganos de contratación velarán por que en la ejecución de los contratos se cumplan las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho nacional y la Unión Europea.

En particular, los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos previstos obligarán al establecimiento de al menos una condición especial de ejecución de tipo social o medioambiental. Estas condiciones pueden incluir, por ejemplo, la promoción del empleo de personas con discapacidad, la mejora de las condiciones laborales, la utilización de energías renovables o la promoción del reciclado de productos.

5.3. Publicidad y transparencia reforzada

Una vez aprobado, el Plan de Contratación será publicado en el Perfil de Contratante de la Diputación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en su Portal de Transparencia, para garantizar la máxima difusión y publicidad anticipada. La publicación de este plan, incluyendo los contratos sujetos a regulación armonizada, cumple con el anuncio de información previa al que se refiere el Artículo 134 de la LCSP.

VI. PROPUESTA DE APROBACIÓN Y ÓRGANO COMPETENTE

Examinada la información suministrada por las distintas Áreas de la Diputación de Cáceres y teniendo en cuenta la programación de la actividad contractual prevista para el ejercicio 2026, se concluye que el presente Plan de Contratación se ajusta a los requerimientos y fines de la Ley 9/2017.

La aprobación del Plan de Contratación constituye un acto administrativo de carácter programático, meramente informativo y carente de rango reglamentario, no siendo, por tanto, una disposición de carácter general. De acuerdo con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y en ausencia de atribución expresa a otro órgano, la competencia para la aprobación de planes de esta naturaleza recae en la Presidencia de la Diputación (Art. 34.1.o) de la Ley 7/1985, LRBRL), siendo necesario para ello la propuesta de la Jefatura del Servicio encargado de su tramitación (Art. 172 ROF).

El seguimiento y evaluación del Plan se realizará por el órgano competente, previo análisis de los informes y estadísticas aportados por el Servicio de Compras y Suministros, mediante resumen de las conclusiones relativas a:

1. Incorporaciones respecto del plan aprobado.



Plan Anual de Contratación 2026

5



www.dip-caceres.es

bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 29123

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0248

Martes, 30 de diciembre de 2025



2. Número de contratos tramitados en total y desglosado por cada uno de los procedimientos de adjudicación.
3. Tiempo medio utilizado para la tramitación y adjudicación de los contratos, desglosado, según el procedimiento utilizado.
4. Clasificación de las distintas incidencias surgidas en la tramitación de los expedientes y propuesta de solución para cada una de las tipologías que resulten de esta clasificación.

Todo ello no impide que durante 2026 puedan celebrarse o prorrogarse nuevos contratos, que respondan a necesidades de contratación que en el momento de su elaboración no estuvieran proyecto y/o aprobadas.

Por todo ello, se eleva la propuesta de aprobación del Plan General de Contratación para el ejercicio 2026 por el órgano competente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ordenar su posterior publicación en el Perfil de Contratante.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces/doId=validacion&coValidacion=DIPCC-F25E00P6K350DTQ1UOHA2G3JARIBOUS>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-F25E00P6K350DTQ1UOHA2G3JARIBOUS | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Dir. Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 20/12/2025 10:00
Página: 8/8



Plan Anual de Contratación 2026

5



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 29124